

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado
por el Sr. D. Juan Antonio Alburquerque de en el Real
que presente abría una Boquería, en el Real de Comun
la Condición p^a llegar unos Pedagos de Tierra que posee
inmediato adho Real; de Cuyo Informe resulta no
requiere perjuicio alguno al referido Ayuntamiento, en
que se abra la dicha Boquería; de lo que Intendien
cia en esta Ciudad. Acordo para este Expediente ala
Comisión de nombrar con Fermosura de el Acuerdo
En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado por
D. Benito Mancebo Sahabecha como Realista por el que lo
suplica que merced a haver obtenido el Examen de Doctrina
Christiana por el Reverendo Padre Prior de Combeles, y
Religiosos de Predicadores de esta Ciudad en virtud de Comisión
que p^a ello se dio por el Sr. Virrey en sede vacante
de esta Diócesis, y suplicando el Suplicante a conseguir
el magisterio de Primeras Letras, con aprobación y
facultad del Real, y Supremo Consejo de Castilla, Supli
ca que p^a este efecto se digne esta Ciudad diputar uno
ó dos Comisarios p^a que estos juntamente con el con
sejo nombraren uno ó dos años de Primeras
Letras p^a el Examen, hallándose presente de, y
el Sr. como Ayuntamiento ó su Excusador, de lo
que Intendencia en esta Ciudad: Acordo nombrar
y nombrar por tales Comisarios al Sr. D. Pedro
Alcántara Pérez. Omeña, y Señor Marques de Rubiana
Real. Quieren practiquen todas las Diligencias
que sean necesarias, y sho todo se deduca Fermosura
relativo de ella, y se entregue al Sr. D. Benito

o

